



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Obras

PARRAL,

31 AGO 2015

DECRETO EXENTO Nº B.751

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública **"CONSTRUCCION REDES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POB. BELLAVISTA B DE PARRAL"**.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 903 de fecha 14 de Febrero de 2014 que aprueba el llamado a Licitación Pública para **"CONSTRUCCION REDES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POB. BELLAVISTA B DE PARRAL"**.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 3.490 de fecha 07 de Julio de 2014 que adjudica el 1ª llamado a Licitación Pública para **"CONSTRUCCION REDES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POB. BELLAVISTA B DE PARRAL"**, a don **VICTOR MANUEL SILVA ARCE**.-
- 4).- Contrato Ad-Referéndum de fecha 31 de Julio de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte a don **VICTOR MANUEL SILVA ARCE**.-
- 5).- El Decreto Exento Nº 4.578 de fecha 22 de Agosto de 2014 que aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 6).- La carta de Aumento de Obra solicitado por don **VICTOR MANUEL SILVA ARCE** con fecha 06 de Noviembre de 2014.
- 7).- El Informe Técnico Nº 1 de la ITO de fecha 19 de Enero de 2015, el cual aprueba en su totalidad el Aumento de Obra solicitada por don **VICTOR MANUEL SILVA ARCE**.
- 8).- El Oficio Nº 281/19 de fecha 19 de Enero de 2015 de la Sra. Alcaldesa dirigido al Jefe de División y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule, el cual solicita autorización del Aumento de Obra antes señalado.
- 9).- El Ordinario Nº 576 de fecha 16 de Marzo de 2015 del Sr. Intendente de la Región del Maule dirigido a la Sra. Alcaldesa, el cual autoriza el Aumento de Obra antes señalado con su respectiva Modificación de Contrato.
- 10).- La carta de fecha 18 de Marzo de 2015 de don **VICTOR MANUEL SILVA ARCE** la cual solicita un Aumento de Plazo de sesenta (60) días corridos.
- 11).- El Informe Técnico Nº 2 de la ITO de fecha 31 de Marzo de 2015, el cual acoge parcialmente la solicitud de Aumento de Plazo antes señalado, otorgando seis (6) días corridos de Aumento.
- 12).- Modificación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 14 de Abril de 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** representada por la Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por otra parte don **VICTOR MANUEL SILVA ARCE**.
- 13).- El Decreto Exento Nº 3.693 de fecha 16 de Abril de 2015, el cual aprueba Modificación de Contrato.
- 14).- La Solicitud de Recepción Provisoria de la Obra, ingresada por la Empresa **VICTOR MANUEL SILVA ARCE** con fecha 27 de Abril de 2015.
- 15).- El Decreto Exento Nº 4.666 de fecha 08 de Mayo de 2015, el cual designa Comisión de Recepción Provisoria.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Obras

- 16).- El Acta de Recepción Provisoria Municipal de la Obra, con fecha 16 de Junio de 2015.
- 17).- El Decreto Exento N° 6.136 de fecha 18 de Junio de 2015, el cual Aprueba Acta de Recepción Provisoria de la Obra.
- 18).- El Acta de Recepción Provisional y Definitiva de la Obra por parte de NUEVOSUR, con fecha 03 de Junio de 2015.-
- 19).- El Decreto Exento N° 7.664 de fecha 31 de Julio de 2015, el cual Aprueba Acta de Recepción Provisional y Definitiva de Nuevosur de la Obra.
- 20).- Contrato de Aportes de Financiamiento Reembolsables por Capacidad de fecha 05 de Marzo de 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcadesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la Empresa de Servicios Sanitarios **NUEVOSUR S.A.**, representada por don **JULIO JAVIER SANTIVAÑEZ NOGALES** y don **JUAN PABLO FELIÚ RODRÍGUEZ**.-
- 21).- El Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24 de Junio de 2015, el cual designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.-
- 22).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 23).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

#### DECRETO

1.- APRUÉBESE, a contar del 05 de Marzo de 2015 CONTRATO DE APORTES DE FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLES POR CAPACIDAD de la Obra "CONSTRUCCIÓN REDES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POBLACIÓN BELLAVIDA B DE PARRAL".

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.

  
*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDE

*Iván Damino Hernández*  
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ALCALDE (S) DE PARRAL

  
ABOGADO JURIDICO  
DE PARRAL

IDH/ARC/VVR/EEM/eem

#### DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la República
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes ✓
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.